



VIII JORNADAS PARLAMENTARIAS ATLÁNTICAS

GRUPO 1: LAS ECONOMÍAS INSULARES DE LA MACARONESIA EN EL CONTEXTO DE LA ECONOMÍA GLOBAL: LA INCIDENCIA ESPECIAL EN EL TURISMO, EL COMERCIO Y EL SECTOR PRIMARIO

CONCLUSIONES FINALES

CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO ECONÓMICO DE LAS RUP

Los archipiélagos atlánticos de la Macaronesia se caracterizan por la dispersión geográfica, que impone un conjunto de limitaciones estructurales a la actividad económica.

La lejanía de los archipiélagos con respecto a las economías continentales de referencia, la dispersión de las infraestructuras y los recursos por las diferentes islas, así como la dimensión reducida de los mercados internos de las islas menos pobladas impiden crear economías de escala, reducir costes y generar sinergias.

De este modo, la actividad económica de los archipiélagos se ve fuertemente condicionada por diversos sobrecostes, lo cual contrasta con el modelo económico europeo continental, que se caracteriza cada vez más por las ventajas de la concentración, de la mega escala empresarial y de la centralización territorial.

Estos condicionantes han sido reconocidos formalmente por la propia Unión Europea, que estableció el estatuto de las Regiones Ultraperiféricas (RUP) en el Tratado de Funcionamiento de la Unión. Este reconocimiento ha permitido obtener apoyos comunitarios específicos para las diversas RUP, los cuales se traducen en medidas de discriminación positiva para esas regiones con el fin de corregir asimetrías y desigualdades.

Las características distintivas de las economías insulares implican la necesidad de desarrollar políticas específicas para estos territorios, tanto de ámbito regional, estatal, europeo o supraestatal.



Uno de los instrumentos más importantes de la cooperación para el desarrollo de las RUP de la Macaronesia, desde la perspectiva de la integración regional, es el constituido por el Programa MAC 2014-2020. Por tanto, el desarrollo eficaz de este programa contribuirá a la consecución de los objetivos políticos, económicos y de desarrollo previstos en esta Declaración.

De este modo, las características territoriales de los archipiélagos de la Macaronesia, así como los condicionantes económicos, imponen la necesidad de que estas regiones sigan construyendo un frente común junto a las instituciones de la Unión Europea, bien a través del estatuto de las Regiones Ultraperiféricas (RUP), bien a través de la asociación especial de la UE con la República de Cabo Verde.

En este sentido, el Plenario de las VIII Jornadas Parlamentarias Atlánticas, reunido en Santa Cruz de Tenerife, aprueba y proclama las siguientes orientaciones políticas:

- La defensa a ultranza junto a las instituciones de la UE y recurriendo en especial al estatuto de la Ultraperiferia consagrado en el Tratado de Funcionamiento de la Unión, de medidas de diferenciación positiva y de atenuación de los efectos estructurales y permanentes derivados de los condicionantes geográficos de las Regiones Ultraperiféricas;

- La defensa de la necesidad de profundizar en aquellos instrumentos de política de cohesión territorial y económica de la UE especialmente orientados a las RUP, contrariando así la tendencia general a reducir el esfuerzo económico comunitario que se destina a las políticas de cohesión;

- La articulación de un posicionamiento de todas las RUP para la defensa de intereses comunes en las instancias europeas, especialmente en el Comité de las Regiones (organismo consultivo de la Comisión Europea), así como en otras instancias que puedan ejercer influencia política en el ámbito europeo, como la Conferencia de Presidentes de las RUP, la CALRE, la Conferencia de las Regiones Periféricas y Marítimas de Europa, la Asamblea de las Regiones de Europa, entre otros organismos;

- El incremento de la cooperación estratégica con los gobiernos nacionales para que las posiciones de las RUP estén representadas en las negociaciones comunitarias que lleven a cabo tales gobiernos, especialmente cuando se traten asuntos de especial relevancia para estas regiones.

- La defensa del mantenimiento de la financiación a las RUP por parte de sus respectivos Estados centrales en el marco de la legislación nacional que regula la solidaridad entre los Estados y las RUP.

A partir del reconocimiento jurídico de las Regiones Ultraperiféricas en el Derecho Primario de la Unión Europea (actualmente art. 349 del Tratado de Funcionamiento), la organización administrativa de la Comisión ha contado con una “Unidad RUP”, dependiente de la Dirección General de Política Regional. Entendemos que cualquier reorganización administrativa de los servicios de la Comisión deberá respetar la singularidad organizativa preexistente y mantener esa unidad en la DG Regio o directamente vinculada al Presidente de la Comisión.

- Llamar la atención de la Unión Europea sobre el problema del desempleo en las RUP y sobre la necesidad de crear medidas adecuadas para resolver este grave problema; es especialmente necesario crear un instrumento específico de financiación para las RUP que tenga como fin la creación de empleo, sobre todo para los jóvenes.

Se hace necesaria la creación de una Red de Empleo RUP que tenga como objetivo central la creación de un plan de choque para la creación de empleo, el cual carece de apoyo económico específico de la Unión Europea.

Los puertos y aeropuertos son infraestructuras básicas para el desarrollo de nuestras regiones insulares. Para garantizar los objetivos de desarrollo como RUP, la Comunidad Autónoma de Canarias deberá participar en la gestión de los mismos, de manera similar a lo que ocurre en las regiones de Azores y Madeira.

- La seguridad marítima debe continuar teniendo un papel destacado, necesario para mantener este corredor del atlántico como espacio seguro para el flujo comercial.

- Cabo Verde, en el ámbito para la movilidad, pone de relieve la importancia de la introducción de mecanismos de supervisión del acuerdo de facilitación de visados y, eventualmente, la revisión de la validez de un centro común de emisión de visados que agregue a otros países de la Unión, especialmente a España.

Sentencia del TJUE

- La sentencia del Tribunal de Justicia de la UE (TJUE), proferida a 15 de diciembre de 2015 en el ámbito del Proceso Mayotte establece la jurisprudencia de referencia sobre la función legislativa habilitadora del artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la UE (base jurídica de la Ultraperiferia) y su respectivo ámbito de aplicación.

El alcance y la amplitud interpretativa positiva de esta sentencia constituyen un impulso potenciador decisivo para la adopción por parte del legislador de la Unión de medidas legislativas específicas para minimizar los efectos de los condicionantes permanentes inherentes a la Ultraperiferia.

Esta sentencia determina el deber de actuar. En estos términos, las RUP solicitan la toma a tiempo y adecuada de iniciativas en conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Mayotte, que determina que el artículo 349 del TFUE constituye base jurídica suficiente para modular las políticas estratégicas de la UE frente a la realidad ultraperiférica, acción determinante para la consolidación del desarrollo de estas regiones.

Nueva estrategia para las RUP

Hasta finales de 2017, la Comisión Europea debe proceder a una revisión de la Estrategia Renovada de la Unión Europea para las RUP, prevista en la Comunicación de la Comisión Europea “Las Regiones Ultraperiféricas de la UE: asociación para un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo”, del 20 de junio de 2012, la cual se basa en cinco ejes: mejorar la accesibilidad al mercado único; reforzar la competitividad; promover la integración regional de las RUP en las respectivas zonas geográficas; reforzar la dimensión social del desarrollo de las

RUP; e integrar las acciones de lucha contra el cambio climático en todas las políticas pertinentes.

Se trata de un instrumento orientador para futuras iniciativas tomadas por la Comisión Europea en la profundización y adaptación de las políticas de la Unión a las especificidades de estas regiones. Debe ser actualizado y adaptado ya teniendo en cuenta la estrategia de la Unión posterior a 2020.

Esta revisión es una excelente ocasión para que la Comisión Europea diseñe los nuevos instrumentos de acción adaptados a las particularidades de las RUP, que deben materializarse en propuestas coherentes y transversales a los diversos marcos reglamentarios.

Los medios económicos disponibles deberán adaptarse a la ejecución de las medidas RUP, de forma que quede garantizado un impacto real de las mismas en estos territorios.

Política de cohesión – Período posterior a 2020

En breve se iniciarán las negociaciones sobre el futuro de la Política de Cohesión post 2020. Esta revisión implica una reflexión sobre los retos que se les presentan a nuestras regiones, así como sobre cuál será el papel de la Política de Cohesión en la futura arquitectura europea.

Otro punto importante de este proceso será la presentación del 7º Informe de la Cohesión Económica, Social y Territorial en 2017, en el cual la Comisión presentará sus ideas para una futura política de Cohesión.

Existe mucha presión para reducir de manera significativa los recursos económicos destinados a esta política, su sustitución por instrumentos económicos o incluso la centralización en la Comisión Europea de la gestión de gran parte de los fondos de esta política.

También existe el riesgo de la Política de Cohesión se aborde como una variable del ajuste presupuestario en el ámbito de las negociaciones del Marco Financiero Plurianual 2020.

La urgencia de una respuesta europea a cuestiones como las migraciones y el terrorismo, entre otras, no debe ser puesta en marcha o reforzada ofreciendo como contrapartida presupuestaria la reducción de la Política de Cohesión.

Reiteramos la importancia de la Política de Cohesión para el desarrollo de las RUP y reivindicamos que el Estatuto de la Ultraperiferia sea tenido en cuenta plenamente en el ámbito de las nuevas orientaciones para esta política y que sea criterio suficiente de elegibilidad para acceder al nivel máximo de apoyos.

TURISMO

El sector turístico constituye en la actualidad un verdadero motor de desarrollo económico mundial. En las Regiones Ultraperiféricas (RUP), donde diversos condicionantes impiden la diversificación económica, el turismo constituye uno de los sectores más relevantes para la generación de riqueza y la creación de empleo.

Los archipiélagos de la Macaronesia cuentan con condiciones naturales únicas que conforman una oferta turística de enorme calidad en el contexto de la economía mundial.

Las condiciones naturales y la posición geográfica en la Cordillera Atlántica permiten estructurar una oferta turística de gran calidad relacionada con la naturaleza, el mar, la playa y la aventura, elementos que constituyen grandes oportunidades que se deben explotar y desarrollar.

En este sentido, el Plenario de las VIII Jornadas Parlamentarias Atlánticas, reunido en Santa Cruz de Tenerife, aprueba y proclama las siguientes orientaciones políticas:

- Apostar por el sector turístico como un sector decisivo para promover el desarrollo económico, la generación de riqueza y la creación de empleo;
- Asumir el compromiso de defender a ultranza medidas de políticas medioambientales avanzadas que garanticen la conservación de zonas protegidas y la sostenibilidad medioambiental de la actividad turística;

- Garantizar precios reducidos para los pasajes de avión y desarrollar asociaciones estratégicas para la creación de nuevas rutas en mercados emisores de flujo turístico en expansión.

- Garantizar la existencia de un marco regulador para el sector de los transportes que asegure condiciones que incentiven dicho sector, así como precios competitivos de los transportes aéreos y marítimos;

- Reforzar la cooperación entre todas las RUP en el sector turístico para mejorar la calificación de los destinos turísticos e iniciar una integración económica entre los archipiélagos de la Macaronesia.

- Proceder a la consolidación del turismo de naturaleza, apostando sobre todo por reforzar el avistamiento de cetáceos y de aves, el turismo de aventura y en particular, aquel relacionado con el vulcanismo, el submarinismo y la fauna marina que reside o cruza los mares de los archipiélagos macaronésicos.

- Desarrollar las condiciones necesarias para la sostenibilidad de la industria turística en las regiones de la Macaronesia mediante una mayor promoción en los mercados emisores actuales y potenciales.

- Crear una marca de calidad turística que incluya a todas las regiones que conforman la Macaronesia, sin menoscabo de que cada una posea una oferta diferenciada, potenciando dicha marca mediante las actuaciones que se han llevado a cabo en las diversas zonas turísticas de los archipiélagos.

COMERCIO

Antes de asumir objetivos de integración propios de una unión política efectiva conforme a lo establecido en los tratados, la actual Unión Europea era esencialmente un proyecto de la Comunidad Económica en la cual los aspectos claves de actuación eran la creación de un mercado común, el libre comercio entre los países miembros y la regulación de la competencia.

La Comisión Europea negocia acuerdos comerciales en nombre de la UE, siguiendo las reglas de la OMC (Organización Mundial del Comercio), y colabora

con el Parlamento Europeo y los gobiernos nacionales para garantizar condiciones de justicia, transparencia y equidad en dichos acuerdos.

La UE es el mayor exportador mundial de bienes y servicios y constituye el mayor mercado único del mundo. Los consumidores y los inversores gozan de beneficios y ventajas derivados de la creación de un mercado común que se caracteriza por la libre circulación de personas, bienes, servicios y capital.

En la actualidad, los aspectos económicos y comerciales siguen constituyendo la preocupación central de la Unión, que trata de desarrollar las economías y dinamizar el mercado laboral a través de la actividad comercial.

En efecto, los grandes acuerdos comerciales entre grandes bloques económicos, como por ejemplo los acuerdos con los países de Mercosur, con Estados Unidos (TTIP) o con Canadá (CEPA), representan no solo un conjunto de oportunidades y retos, sino también diversos riesgos para las economías más periféricas y con menor capacidad exportadora.

En este sentido, el Plenario de las VIII Jornadas Parlamentarias Atlánticas, reunido en Santa Cruz de Tenerife, aprueba y proclama las siguientes orientaciones políticas:

- Exigir que la Comisión evalúe y estudie con detalle el impacto de la firma de acuerdos de libre comercio con grandes bloques económicos, para de este modo garantizar a los sectores económicos tradicionales de de las RUP condiciones de competencia leal y transparente;

- Instar a la Comisión Europea a salvaguardar, en el ámbito de la negociación del Acuerdo de Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión UE-EEUU (TTIP), los intereses de las Regiones Ultraperiféricas, especialmente a través de la protección de los productos con Denominación de Origen (DOP) y de Indicación Geográfica Protegida (IGP). Salvaguardar, en el contexto de este Acuerdo, medidas de apoyo específico para las Regiones Ultraperiféricas en el marco de la UE, puesto que no debe considerarse que las subvenciones atribuidas a las empresas de estas regiones distorsionan la competencia respecto a otras empresas.

- Garantizar, en el ámbito de los acuerdos comerciales mencionados en el punto anterior, la inclusión de normas vinculantes que aseguren la regulación de aspectos laborales, medioambientales y fiscales que impidan la competencia desleal con las economías de las RUP;

- Garantizar que las RUP participen y realizan un seguimiento, tanto en el ámbito estatal como comunitario, de las negociaciones de los acuerdos comerciales llevados a cabo por la Comisión Europea;

- Defender la puesta en funcionamiento del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, cuyo ámbito se amplió a la agricultura con el fin de apoyar a los agricultores en potenciales situaciones adversas causadas por la entrada en vigor de los acuerdos de comercio internacional.

- Garantizar beneficios específicos para las RUP que permitan atenuar los sobrecostes económicos derivados de la fuerte dependencia de estos territorios con respecto a los precios de la energía, los combustibles y los transportes, la cual conlleva un encarecimiento significativo de toda la cadena logística que soporta la actividad económica;

- Garantizar que los Parlamentos de Azores, Madeira, Canarias y Cabo Verde desarrollan y construyen posiciones conjuntas para que, junto a la UE en el contexto de las RUP y de la Asociación Especial con Cabo Verde, se creen programas políticos y económicos para el desarrollo y la promoción del comercio entre los archipiélagos de la Macaronesia, con el territorio continental de la UE y con el resto del mundo, especialmente con los países donde las comunidades emigradas de los cuatro archipiélagos cuentan con peso social, económico y político;

Establecer mecanismos simples y sin costes adicionales de trámites aduaneros para facilitar el comercio electrónico. Los Estados y, si fuese necesario, la Comisión Europea, deberán facilitar dichos mecanismos.

SECTOR PRIMARIO

En la Unión Europea, las actividades económicas del sector primario, la agricultura y la pesca, se encuentran muy condicionadas por políticas comunes gestionadas directamente por las instituciones europeas, especialmente por la Comisión. El sector primario está regulado por la Política Agrícola Común (PAC) y por la Política Pesquera Común (PPC). Es decir, el apoyo político y financiero a este sector fundamental para las RUP no es responsabilidad de cada país, sino de la UE en su conjunto.

La PAC fue creada con una finalidad política y no económica. Ha resistido a lo largo de varias décadas en manifiesta contradicción con la dinámica general de liberalización de las políticas económicas europeas. Sin embargo, las últimas revisiones de la PAC han introducido una tendencia creciente de liberalización en el sector agrícola, lo que ha conllevado la destrucción de la política de salvaguarda de los pequeños productores y de las pequeñas regiones; un ejemplo de ello es el fin de las cuotas lácteas que se produjo en abril de 2015.

La apuesta de la PAC por la liberalización ha sido negativa para los intereses de las RUP. Se está reconfigurando el modelo económico y se está instituyendo un sistema que incentivará la concentración de la producción a gran escala, buscando así la eficiencia económica y la optimización de la producción.

Surge una realidad europea que parece estar al servicio únicamente de los intereses de los grandes, los fuertes, los poderosos, los más ricos y los que se sitúan en el centro territorial del continente europeo.

Por otro lado, la reforma de la Política Pesquera Común de la UE, que entró en vigor en enero de 2014, ha supuesto una clara demostración del fracaso del marco regulador anterior, que llevó al agotamiento de los recursos y a varios problemas sociales y económicos en el sector.

Ahora la PPC trata de situar la sostenibilidad medioambiental en el centro de sus preocupaciones, conciliando este objetivo con la sostenibilidad económica del sector para garantizar medios de subsistencia a los pescadores y la viabilidad

económica a los demás agentes del sector: armadores, empresas de transformación, empresas de exportación, etc.

La PPC procura también emplear el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca para, hasta 2020, financiar proyectos orientados a introducir técnicas de pesca innovadoras, crear nuevas vías de comercialización para los productos del mar y mejorar la calidad de vida en las zonas costeras.

Las enormes Zonas Económicas Exclusivas de las RUP, al estar situadas en la Cordillera Atlántica, no poseen una plataforma continental, lo que impide reponer con rapidez las existencias de pescado capturado.

Las zonas con profundidad inferior a 600 metros son escasas en términos relativos. Más del 80% de los fondos de las ZEEs de las RUP cuentan con una profundidad superior a 1500 metros o incluso abisal. En lo que se refiere a la pesca, las ZEEs de las RUP poseen bancos de pesca de especies demersales muy frágiles. La situación se puede resumir diciendo que hay mucha agua y pocos peces. Por otra parte, la pesca de peces migratorios como los atunes resulta difícil de gestionar por tratarse de especies capturadas por flotas de varios países en diferentes zonas del océano sujetas a diferentes jurisdicciones.

La pesca en las RUP debe estar fuertemente regulada para ser sostenible. El gran reto actual está relacionado con la gestión pesquera y es contar con una regulación que garantice la sostenibilidad de la actividad.

Por norma, en las RUP las actividades del sector primario tienen un peso relativo en las economías regionales superior a las medias nacionales.

Azores es en la actualidad una de las regiones portuguesas que más leche y queso produce, mientras que la producción de carne, patata, productos hortícolas, piña, tabaco, té, miel y fruta también están implantados con fuerza en la región.

El fin del régimen de las cuotas lácteas, que entró en vigor el 1 de abril de 2015, y la consiguiente desregularización de la producción lechera, ha dado como resultado una reducción significativa del precio de la leche que se paga a los productores, lo que ejerce una enorme presión sobre el mayor sector económico del archipiélago.

La pesca también es una actividad de enorme impacto social y económico en la región, responsable del 20% de las exportaciones de Azores.

En el caso de Madeira, la producción de plátano, vino, caña de azúcar, fruta y flores son pilares de la economía regional, cuyo principal motor es el turismo. La pesca es también una actividad con gran peso en la economía de esta región.

El caso de Canarias presenta algunas diferencias con respecto a las RUP portuguesas. La economía canaria cuenta con varias producciones agrícolas relevantes y un sector pesquero de gran peso. Sin embargo, es una región que depende en gran medida de las importaciones alimentarias para satisfacer la demanda interna.

Cabo Verde presenta una situación todavía más diferente. Con una latitud más meridional y un clima en el cual la sequía supone un problema para varias de las islas, la actividad agrícola no tiene un gran peso económico, ya que no genera excedentes, aunque goce de gran importancia desde el punto de vista social.

El caso de la pesca es muy distinto. Cabo Verde es un país con una fuerte tradición pesquera, donde este sector tiene un gran peso económico y una flota numerosa que permite la asignación de numerosos recursos humanos. Por ello, las exportaciones de pescado fresco y marisco a varios países europeos gozan de gran importancia.

Cabo Verde tiene un acuerdo de pesca con la UE que debe ser cumplido, evaluado y ajustado a los intereses de las partes.

En este sentido, el plenario de las VIII Jornadas Parlamentarias Atlánticas, reunido en Santa Cruz de Tenerife, aprueba y proclama las siguientes orientaciones políticas:

- Defender en el marco de revisión del programa POSEI, la necesidad de mantener, por un lado, el carácter específico de la agricultura de nuestras regiones y, por otro lado, el actual enfoque descentralizado del método de programación. Se deberá mantener y reforzar el principal aspecto innovador de la reforma de 2006, que consiste en la adopción de una estrategia de programación y en la transferencia a los Estados Miembros de la responsabilidad de concebir y

modificar los programas, adaptándolos a las necesidades locales y garantizando su supervisión y gestión.

- Defender el refuerzo económico de los programas POSEI, que fueron creados específicamente para fomentar las producciones tradicionales de las economías de las RUP, así como de otras medidas de discriminación positiva que permitan hacer frente a los sobrecostes de la actividad económica de las RUP y de este modo apoyar las explotaciones agrícolas tradicionales de Azores, Madeira y Canarias.

- Defender, frente a las nuevas circunstancias del mercado no previstas y causadas por el fin del régimen de las cuotas lácteas y por el embargo comercial a Rusia, el refuerzo a la financiación del programa POSEI para Azores o la creación de un nuevo mecanismo de compensación, con el fin de compensar a los productores de leche de esa región por la caída de los ingresos. Esta reducción ha sido el resultado de la desregulación del sector lácteo europeo y del embargo ruso y la liberalización del sector no ha garantizado el “aterrizaje suave” prometido por la Comisión Europea;

- Manifestar una absoluta oposición a futuras iniciativas de reformas que impliquen la renacionalización parcial o total de la PAC;

- Aprovechar la financiación de los Programas de Desarrollo Rural para, hasta 2020, apoyar la modernización y la reestructuración de explotaciones agrícolas, proporcionar formación a los agricultores y promover la renovación generacional mediante el apoyo a los agricultores jóvenes;

- Movilizar junto con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) unas líneas de crédito especial de apoyo a los agricultores de las RUP, en especial de apoyo a la inversión en modernización, reestructuración y fondos de gestión de las empresas agrícolas;

- Movilizar junto con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) la creación de unas líneas de crédito especial para apoyar la diversificación de la pesca con el fin de mejorar la sostenibilidad medioambiental y la diversificación de las especies capturadas;

- Reivindicar la flexibilización de la utilización de dotaciones presupuestarias para la financiación de la pesca, de modo que se pueda renovar la flota pesquera de las RUP, con carácter artesanal.

- Desarrollar medidas de regulación de la actividad pesquera que garanticen la sostenibilidad medioambiental, beneficios para los pescadores y la viabilidad económica de las empresas del sector.

- En la línea del punto anterior, cada región de la Macaronesia debe evaluar las siguientes cuestiones: el aumento de las zonas de pesca protegidas, la reducción de cuotas de especies cuyos stocks se encuentre en riesgo; la introducción de paradas biológicas y la redimensión de las flotas pesqueras.

- Promover el llamado “crecimiento azul” y el potencial de desarrollo de las actividades relacionadas con el mar, respetando siempre el cumplimiento de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina, que exige normas de sostenibilidad medioambiental muy rigurosas.

- Concretar los principios de la regionalización y de la subsidiariedad que promueve la PCP, sobre todo mediante la defensa de la interdicción del acceso a las 100 millas de las ZEE de las RUP por parte de las flotas externas;

- Defender un reglamento más restrictivo en lo que se refiere a la utilización de instrumentos agregadores de peces migratorios (FAD – Fish Aggregating Devices) utilizados en la pesca en el Atlántico, cuyo uso excesivo está dilapidando los stocks de especies de atunes y afectando a su migración hacia zonas de pesca de esas especies en los mares de las RUP;

- Promover la cooperación con instituciones científicas como universidades o institutos politécnicos, que permitan incrementar los conocimientos científicos sobre los ecosistemas afectados por la actividad pesquera y extractiva;

- Promover la innovación, la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías y productos comercializables mediante el aprovechamiento de los recursos biológicos, minerales y energéticos del mar;



- Promover la concertación entre representantes de pescadores, ecologistas y comerciantes para consensuar la implantación de reformas que garanticen la sostenibilidad de la actividad pesquera.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 21 de junio de 2016.

José Carlos Gomes San-Bento De Sousa
Azores-Presidente

Miguel Da Silva Barreto
Relator-Madeira

Aníbal Da Conceição Pires
Azores-Miembro

Fernanda Dias Cardoso
Madeira-Miembro

Avelino Perestelo Conceição
Madeira-Miembro

Rui Mendes Semedo
Cabo Verde-Miembro

José Miguel Ruano León
Canarias-Miembro

Manuel Marcos Pérez Hernández
Canarias-Miembro

Jesús Ramón Ramos Chinea
Canarias-Miembro